



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Orocuiva
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 005853 -

(06 NOV 2012)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria No 001 de 2005, convoco a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provisto o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 1450 del 19 de abril de 2010, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocado a través de la Aplicación V de la Convocatoria No. 001 de 2005, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 10859, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222 grado 16, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS, en la que figura en primer lugar el señor CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA identificado, con la cédula de ciudadanía número 94521709.

Que el artículo 2º de la Resolución número 1450 del 19 de abril de 2010, señala que “corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos”.

Que es requisito del manual de funciones de la Gobernación y de la Convocatoria 001 de 2005 de la CNSC, que los aspirantes a ocupar un empleo en la Isla posean el derecho a la residencia conforme a lo establecido en el Decreto 2762 de 1991.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA identificado, con la cédula de ciudadanía número 94521709 para desempeñar el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222 grado 16, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2. El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTICULO 3. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente resolución, se da por terminado el encargo realizado a la funcionaria ONEIL NEWBALL ELIZABETH identificada con la cédula de ciudadanía No 32685198, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222 grado 16, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS, una vez el señor CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA, tome posesión—previa presentación de los requisitos—del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual el coordinador del Grupo de Talento Humano le informará.

ARTICULO 4. El señor CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el cargo, y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

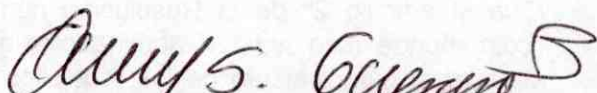
PARAGRAFO. Para la posesión se requerirá cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º inciso 4º de la Convocatoria 001 de la CNSC y el Manual de Funciones vigente en la Entidad Territorial, a saber tener residencia en la Isla en los términos del Decreto 2762 de 1991.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **06 NOV 2012**

 **LA GOBERNADORA,**


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO DE SERVICIOS A.


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN